CONTRATO 933-2022 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO 926 DE 2022, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO A LAS EMPRESAS QUE VINCULEN LABORALMENTE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE POBLACIÓN DE DIFÍCIL EMPLEABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DISTRITAL 399 DE 2022

INFORME DE INTERVENTORÍA (Informe No. 4)

Periodo del 19 de marzo al 18 de abril de 2023

Bogotá D.C., 24 de abril de 2023

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN U ORIGEN DEL CAMBIO	SOLICITO	FECHA		
				DÍA	MES	AÑO
01	Informe de Interventoría	Versión Inicial	Director General	24	04	2023

APRUEBA

Representante Legal (S),



MERY HELLEN PACHECO

C.C. NO. 1020774550 GERENTE

ESTADO DEL DOCUMENTO

Presentado

1. CONTENIDO

1 LISTA DE ANEXOS 6

2 INTRODUCCIÓN 7

3 OBJETIVOS 8

3.1 OBJETIVOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 8

3.2 OBJETIVOS DEL INFORME 8

4 INTERVENTORÍA TÉCNICA 8

4.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA 9

4.1.1 Verificar la orientación y acompañamiento a las empresas 9

Jornadas de capacitación a empresas (espacio virtual webinar) 11

4.1.2 Seguimiento y monitoreo al registro y cargue de documentos. (plataforma) 17

4.1.3 Seguimiento y monitoreo y monitoreo a la validación de veracidad de la documentación 23

4.1.4 Segunda verificación de los documentos (La firma interventora deberá verificar el 100% de los soportes documentales de los beneficios asignados) 24

4.1.5 Empresas verificadas por firma verificadora vs. Rechazadas por interventoría 25

4.1.6 Postulaciones verificadas por firma verificadora vs. Rechazadas por interventoría 27

4.2 AVANCE ESTADÍSTICO PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE – SDDE 28

4.2.1 Empresas inscritas, empresas aprobadas y no aprobadas AL 18 DE ABRIL DE 2023 28

4.2.2 Empleados postulados vs. Empleados aprobados y no aprobados 29

4.2.3 Recursos dispuestos vs. Valor de Beneficios aprobados y certificados por interventoría para GIRO AL 18/04/23 31

5.1 Garantías 32

i. Seguimiento garantía en SECOP II 33

ii. Solicitudes y conceptos jurídicos de la SDDE requeridos para su aplicación y ejecución del contrato. 34

iii. Apoyo a la implementación y seguimiento a las acciones correctivas para lograr el cumplimiento de las obligaciones 34

5.2 APOYO EN LOS PROCESOS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES..... 35

5.3 PROYECTAR LAS RESPUESTAS QUE SE REQUIERAN POR SOLICITUDES DE LA SDDE, LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y DEMÁS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS. 35

5.4 DAR EL AVAL JURÍDICO PARA QUE SE ORDENE EL PAGO A LA EMPRESA DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS POR PARTE DE LA SDDE. 35

5.4.1 Asesorar jurídicamente al equipo técnico de interventoría 35

5.4.2 Procesos sancionatorios..... 35

6 INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA 36

6.1 OBLIGACIONES INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA 36

6.1.1 Avance del proceso de verificación y validación de los requisitos para registrar el acceso al programa..... 36

6.1.2 Validación y entrega de las evidencias requeridas para efectuar cada pago .. 36

6.1.3 Reuniones y sesiones de trabajo 37

6.1.4 Proyección del Acta de Liquidación 37

6.1.5 Informes de gestión de la interventoría 37

6.1.6 Procedimientos y sistemas para la legalización 37

6.1.7 Labores o tareas delegadas por la Supervisión, respecto al área..... 37

6.1.8 Control de correspondencia 37

6.1.9 Listado de personal que conforma el equipo mínimo 38

6.1.10 Listado de personal autorizado para visitas técnicas a CORPROGRESO 38

6.1.11 Sede de trabajo..... 39

7 INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE 40

7.1 EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA 40

7.2 ESTADO DE LOS PAGOS Y RECURSOS DEL CONTRATO DE CORPROGRESO 41

7.2.1 Avances en el seguimiento del contrato objeto de interventoría (contrato 926 de 2022)42

7.3 ESTADO DE LOS PAGOS Y RECURSOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA..... 43

7.3.1 Avance en el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de interventoría 933-2022..... 44

7.4 OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES 44
7.4.1 Validación de los requisitos para que la SDDE ordene a la fiduciaria el giro de los beneficios respectivos 44
7.4.2 Efectuar el seguimiento de la legalización de los gastos reembolsables, el manejo y registro presupuestal y contable de dichos recursos 45
7.4.3 Revisar la capacidad y los estados financieros presentados por la firma de verificación y validación de requisitos 45
7.4.4 Dar el aval financiero para que se ordene el pago a la empresa de verificación y validación de requisitos por parte de la SDDE 45
7.4.5 Recibir de la firma verificadora los documentos por medio de los cuales solicita el pago de las ejecuciones o ejecución de sus obligaciones contractuales 45
7.4.6 Revisar la documentación presentada por la firma verificadora para el pago de las obligaciones contractuales ejecutadas 46
7.4.7 Dejar evidencia documental de los pagos y ajustes presupuestales que se hagan durante la ejecución del contrato 46
7.4.8 Verificar actividades adicionales y que modifiquen el contrato, sean previamente autorizadas y cuantificadas por el ordenador del gasto 46
7.4.9 Coordinar la liquidación del contrato con todos los funcionarios que tengan injerencia en este trámite 46
8 CONCLUSIONES GENERALES 47
8.1 ÁREA TÉCNICA 47
8.1.1 Orientación y acompañamiento a las empresas 47
8.1.2 Plataforma 47
8.2 ÁREA JURÍDICA 47
8.3 ÁREA ADMINISTRATIVA 47
8.4 ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE 48
9 RECOMENDACIONES 49

1 LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Área Técnica
Anexo 2 Área Jurídica
Anexo 3 Área Administrativa
Anexo 4 Área Financiera y Contable

2 INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Mayor de Bogotá creó, mediante el Decreto Distrital 399 de 2022, el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, como una herramienta dispuesta por el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica, que tiene como fin incentivar la contratación laboral de las poblaciones que enfrentan brechas de acceso al empleo formal, como acción afirmativa con enfoque de género y enfoque diferencial-poblacional en respuesta a las dificultades de inclusión laboral que enfrentan. El citado Decreto establece en su artículo 3 que "*las empresas participantes que cumplan con las condiciones requeridas por el programa, y que efectivamente contraten laboralmente a las personas en los términos establecidos en este decreto y las demás condiciones señaladas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, podrán tener un beneficio que consiste en un valor en precios corrientes*".

Adicionalmente, mediante la Resolución 003 de 2023 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) reglamentó el Decreto Distrital 399 de 2022, adoptó el modelo para la equidad e imparcialidad y se establecen los soportes para la acreditación de condiciones de vulnerabilidad para la asignación de beneficios a las empresas participantes en el Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad.

Con el fin de asignar los beneficios a las empresas que cumplan las condiciones establecidas en el Decreto Distrital 399 de 2022, la SDDE suscribió el contrato N° 926 de 2022 con la Corporación para la Investigación el Desarrollo Sostenible y la Promoción Social (CORPROGRESO), con el fin de garantizar la adecuada verificación y validación de soportes documentales indicados en la Resolución Reglamentaria.

Adicionalmente, suscribió el contrato N° 933 DE 2022 con ITECO CONSULTORES SAS BIC, cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato N° 926 de 2022, cuyo objeto es "Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de la obligación segunda (7) del apartado de "Obligaciones entrega de informes"[1] de la cláusula tercera del contrato 933 de 2022, se elaboró el presente informe mensual de interventoría, que corresponde al periodo comprendido entre el 19 de marzo y el 18 de abril de 2023. Y el cual contiene la descripción de las actividades y avances realizadas durante este periodo, a partir de las revisiones técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato N° 926 de 2022.

[1] "2. Presentar un informe mensual de interventoría acerca de la calidad de los procesos desarrollados por la empresa encargada de realizar la verificación y validación de requisitos. Este informe de interventoría debe evidenciar un conjunto de hechos y de actividades desarrolladas durante el transcurso y ejecución del contrato objeto de verificación y validación de requisitos, donde se deja constancia de lo acontecido de una manera detallada, basándose en la inspección técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable."

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato 933 de 2022 tiene por objeto "*Prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato cuyo objeto es "Prestar los servicios para la verificación y validación de los requisitos para la asignación del beneficio a las empresas que vinculen laboralmente población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente para el cierre de brechas de población de difícil empleabilidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 399 de 2022",* esto implica, el seguimiento y control al contrato No 922- de 2022.

Para cumplir con dicho objeto, la firma interventora cuenta con equipo interdisciplinario, con la cual desarrolla la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica y contable. Así mismo, con una organización administrativa para complementar y realizar actividades administrativas, logísticas, de hardware y software.

3.2 OBJETIVOS DEL INFORME

El informe mensual de interventoría plasma de manera cuantitativa y cualitativa, las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas dentro del contrato 933-2022, así como en el anexo técnico del mismo, y el seguimiento al contrato No 926-2022, establecido.

El presente informe mensual de interventoría No. 4 contiene las actividades ejecutadas por ITECO, dentro del período comprendido entre el 19 de marzo al 18 de abril de 2023, el cual está estructurado en capítulos así: (i) Técnico; (ii) Jurídico, (iii) Administrativo, (iv) Financiera y Contable, plasmando los resultados, conforme al seguimiento del proceso de registro, verificación y aprobación de las transacciones realizadas para la asignación del beneficio a las empresas que vincula laboralmente a población vulnerable en el marco del Programa Empleo Incluyente.

Atendiendo los requisitos contractuales, junto con las respectivas actas de reunión, actas de seguimiento, y las demás tareas realizadas, se presentan como documentos anexos al informe mensual de interventoría todos los respectivos soportes que hacen parte del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la interventoría.

Adicionalmente, en el presente informe se presentan las principales actividades realizadas por ITECO CONSULTORES SAS BIC para la aprobación de los beneficios asignados por el contratista Corprogreso, esto como parte del cumplimiento de las obligaciones del contrato 933 de 2022.

4 INTERVENTORÍA TÉCNICA

Conforme a las actividades de seguimiento, verificación y control, la interventoría técnica procede a informar sobre los hechos, estado de ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato 926 de 2022.

4.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA

4.1.1 VERIFICAR LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS EMPRESAS

En la Tabla 1 - Relación actividades Interventoría - Acompañamiento empresas se registran las actividades realizadas por la interventoría, la evidencia con la cual se cuenta, y algunas observaciones respecto a la actividad realizada.

Tabla 1 - Relación actividades Interventoría - Acompañamiento empresas

Actividad	Evidencia	Observaciones
1. Verificación de los perfiles del equipo contratado para el desarrollo de estas actividades, de forma tal que se garantice su idoneidad para facilitar y orientar las diferentes actividades que las empresas deberán desarrollar: registro, cargue de documentación, subsanación de las observaciones producto de la verificación y validación de los soportes documentales, estado de la asignación y giro del beneficio.	N/A	No hubo cambios de personal durante el período del informe.
2. Participar en las capacitaciones que se realicen con el fin de brindar las orientaciones técnicas al equipo de atención de la firma verificadora, con el fin de garantizar que cuenten con la información suficiente para orientar y acompañar a las empresas postulantes.	N/A	En el periodo del presente informe no se realizaron capacitaciones.

3. Revisar los procesos y protocolos definidos, y su apropiación por parte del equipo de verificación y validación documental.	Anexos Técnicos 1. Acta de visita técnica No. ITECO-2303203-04 2. Acta de visita técnica No ITECO-13042023-05	Se solicitan ajustes a la certificación emitida por CORPROGRESO en las visitas técnicas realizadas. Se ajusta a lo establecido en el anexo técnico del contrato 926 de 2022, y los procesos y protocolos están conformes al plan de trabajo y ANS.
4. Verificar y hacer seguimiento al soporte técnico y funcional para el acceso y uso de la plataforma tecnológica que soportará el Programa.	Anexos Técnicos 1. Acta de visita técnica No. ITECO-23032023-04 2. Acta de visita técnica No. ITECO-13042023-05	El soporte técnico y funcional para el acceso y uso de la plataforma tecnológica se desarrolla a través de los siguientes canales de atención: Correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp, agendamiento de cita, acompañamiento y orientación en jornadas virtuales y presenciales a empresas.
5. Velar por el cumplimiento del Acuerdo de Nivel de Servicio para la ejecución de esta actividad, el cual será aprobado por el comité técnico de verificación y validación de requisitos durante el primer mes de ejecución del contrato objeto de interventoría.	Análisis de base de datos suministrada por Corprogreso de soporte a tickets. Anexos Técnicos 3. Base de datos Soporte Tickets 20230418 4. Asistencia Webinar 18042023	ITECO dentro del seguimiento a Los Acuerdos de Niveles de Servicio aprobados el 14 de marzo de 2023, está realizando la verificación de cumplimiento a lo acordado, con los siguientes resultados: 1. El contratista en conjunto con la SDDE, realizó el 24 y 31 de marzo de 2023 dos (2) jornadas de capacitación a empresas, mediante espacio virtual webinar. 2. El soporte técnico y funcional para el acceso y uso de la plataforma tecnológica, se desarrolla a través de los siguientes canales de atención: Correo electrónico, llamada telefónica, WhatsApp, agendamiento de cita, acompañamiento y orientación en jornadas virtuales y presenciales a empresas.

		3. Para el acompañamiento a los procesos de registro y postulación a las empresas por medio de herramientas didácticas, el contratista está en proceso de desarrollar un video tutorial, del cual para el período del presente informe, se encuentra en el desarrollo del guion de acuerdo a observaciones realizadas por la SDDE. Al momento de realizar la verificación del acompañamiento y orientación a las empresas, se evidencia por parte de la interventoría que, el contratista está adelantando los procesos necesarios para brindar las orientaciones a las empresas interesadas en participar en el Programa.
6. Realizar como mínimo dos (2) visitas de campo al mes durante la ejecución del contrato, a la firma verificadora, con el fin de verificar el proceso de acompañamiento a los interesados en postularse al beneficio.	Dos visitas realizadas los días: 23 de marzo y 13 de abril del 2023 Anexos Técnicos 1. Acta de visita técnica No. ITECO-23032023-04 2. Acta de visita técnica No ITECO-13042023-05	Durante el desarrollo de las visitas realizadas en el mes, se solicitó realizar la clasificación estadística de los casos presentados en tickets y estandarizar respuestas en los procesos de seguimiento.

JORNADAS DE CAPACITACIÓN A EMPRESAS (ESPACIO VIRTUAL WEBINAR)

En los días 24 y 31 de marzo se realizaron jornadas de capacitación a las empresas mediante espacios virtuales webinar, con una asistencia total de 58 empresas para las dos jornadas. En la siguiente tabla se resume la información de asistencia:

Tabla 2 - Asistencia Webinar

ASISTENCIA WEBINAR		
WEBINAR (FECHAS)	CANT EMPRESAS	% PART EMPRESAS
24-mar	33	56,90%
31-mar	25	43,10%
TOTAL	58	100,00%

Fuente: Base de datos Corprogreso
Análisis propios

Del total de empresas que asistieron a las dos (2) jornadas, 40 ya contaban con registro en la plataforma tecnológica SICOR, y de estas 40 empresas, 24 ya contaban con postulación. En la siguiente tabla se resume la información de las empresas con registro y postulación:

Tabla 3 - Empresas con registro y/o postulación

ASISTENCIA WEBINAR	SI	NO	TOTAL
EMPRESA CON REGISTRO	40	18	58
% REGISTRO	68,97%	31,03%	100,00%
EMPRESA CON POSTULACIÓN	24	34	58
% POSTULACIÓN	41,38%	58,62%	100,00%

Fuente: Base de datos Corprogreso
Análisis propios

Seguimiento a Tickets

De acuerdo con lo establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio aprobados, se realizó el análisis de los datos suministrados por la firma verificadora en cuanto al seguimiento a tickets en el período comprendido del 19 de marzo al 18 de abril, obteniendo la siguiente información:

Tabla 4 - Mecanismos de recepción de tickets

MECANISMO DE RECEPCIÓN DE TICKETS	CANT TICKETS	% PART	RESOLUCIÓN	
			SI	NO
Telefónico	64	45,39%	64	
Correo Electrónico	38	26,95%	38	
WhatsApp	38	26,95%	38	
Cita Agendada	1	0,71%	1	
TOTAL	141	100,00%	141	0
			100,00%	0,00%

Fuente: Base de datos Corprogreso
Análisis propios



Figura 1 - % Participación mecanismos de recepción de tickets

La mayor cantidad de tickets recepcionados para el período del presente informe, se hace de manera telefónica, seguido por whatsapp y correo electrónico, siendo estos tres mecanismos los de mayor participación. A la fecha del informe todos los tickets tuvieron resolución.

Analizando los aspectos que generan más demanda de soporte, y con base a la clasificación de tickets que hace la firma verificadora que corresponde a 24 tipos de solicitud; la interventoría agrupa estos tipos de solicitud en 6 categorías principales. Siendo estas:

2. Plataforma: solicitudes que hacen referencia al uso de la plataforma tecnológica SICOR.
3. Documentación: solicitudes cuyo resultado es a través de la gestión de un documento.
4. Escalamiento a la SDDE: solicitudes que no son del manejo de la firma verificadora.
5. Búsqueda de empleo: solicitudes de empleo.
6. Información del programa: solicitudes que requieren información del programa.
7. Información de registro y/o postulación: solicitudes que requieren información del proceso de registro de la empresa y/o postulación de empleados.

Tabla 5- Categorización de Tipos de Solicitud

CLASIFICACIÓN TICKET	TIPO DE SOLICITUD	CATEGORIZACIÓN
1	Sobre el programa Empleo Incluyente	INFORMACIÓN PROGRAMA
2	Sobre los requisitos para participar en el programa	INFORMACIÓN PROGRAMA
3	Sobre el registro de la empresa	PLATAFORMA
4	Sobre la postulación de empleados	PLATAFORMA
5	Sobre los beneficios	INFORMACIÓN PROGRAMA
6	Sobre la creación de contraseña	PLATAFORMA
7	Sobre el proceso de la empresa	INFORMACIÓN REG/POST
8	Sobre la documentación	DOCUMENTACIÓN
9	Sobre errores presentados en la plataforma	PLATAFORMA
10	Sobre la subsanación de empresa	DOCUMENTACIÓN
11	Sobre la subsanación de postulaciones	DOCUMENTACIÓN
12	Sobre busqueda de empleo	BUSQUEDAD DE EMPLEO
13	Sobre busqueda de empleados	BUSQUEDAD DE EMPLEO
14	Sobre solicitud de agendamiento de citas	INFORMACIÓN PROGRAMA
15	Sobre solicitud videos Webinar	INFORMACIÓN PROGRAMA
16	sobre el siguiente paso luego del registro	DOCUMENTACIÓN
17	Sobre que el NIT ya esta en uso (cuenta que van a crear pero ya fuern creadas)	PLATAFORMA
18	Sobre tiempos de los procesos	INFORMACIÓN REG/POST
19	Sobre correo del empleado errado	INFORMACIÓN REG/POST
20	Sobre número de cédula de emplado incorrecto	INFORMACIÓN REG/POST
21	Sobre donde enviar las pilas que sobre pasan el limite de tamaño	PLATAFORMA
22	Sobre que debe llevar la pila o como enviar la pila (sucursales o no tiene pila anterior)	DOCUMENTACIÓN
23	Sobre las declaraciones juramentadas (solicitud de envio, donde descargarlas, como se deben subir)	DOCUMENTACIÓN
24	Sobre eliminarlo de la plataforma	PLATAFORMA

Fuente: Base de datos Corprogreso
Análisis propios

De acuerdo con la categorización anterior, se encuentra que la que hace referencia al uso de la plataforma es la que más tickets genera, seguido de la documentación. En la siguiente tabla se resumen la cantidad de tickets por categorización para el período del presente informe.

Tabla 6 - Categorización de tickets

CATEGORIZACIÓN	CANTD	% PART
PLATAFORMA	45	31,91%
DOCUMENTACIÓN	42	29,79%
INFORMACIÓN PROGRAMA	23	16,31%
INFORMACIÓN REG/POST	15	10,64%
BUSQUEDAD DE EMPLEO	13	9,22%
ESCALAMIENTO SDDE	3	2,13%
TOTAL	**141**	**100,00%**

Fuente: Base de datos Corprogreso
Análisis propios

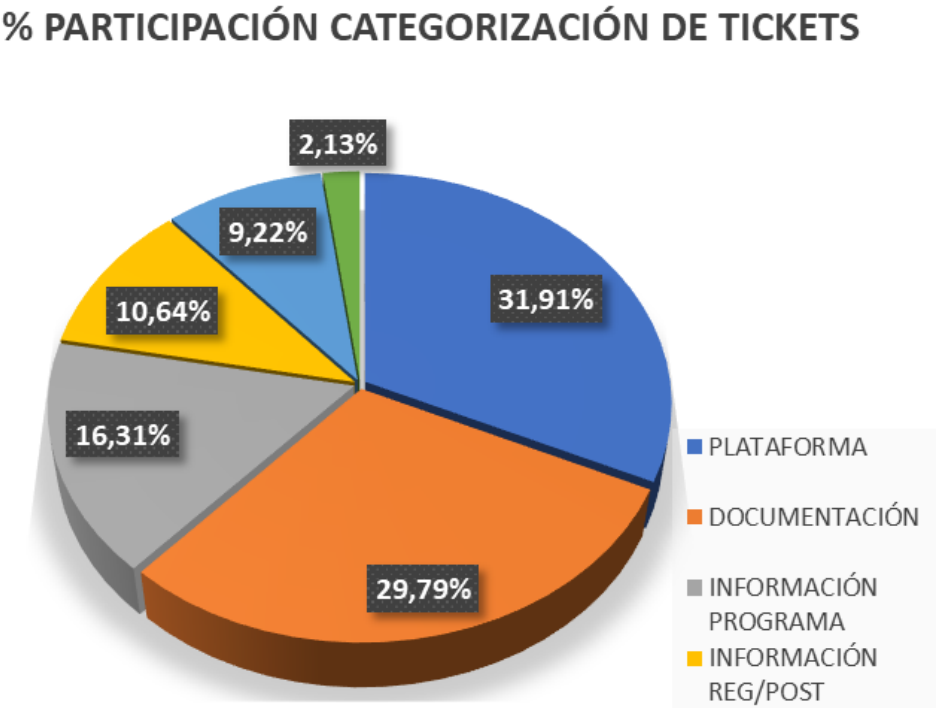


Figura 2 - % Participación categorización de tickets

Se determina, de acuerdo con la base de datos suministrada por Corprogreso; la cantidad de tickets de acuerdo al nivel de prioridad con el que deben atenderse, lo anterior establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio aprobados. Encontrando que la prioridad baja es donde se encuentra la mayor cantidad de tickets recibidos con una participación del 75,18% y el 24,82% restante corresponde a prioridad media, no se encontraron tickets en prioridad alta. Ver siguiente tabla:

Tabla 7 - Categorización de tickets por prioridad

CATEGORIZACIÓN	CANTIDAD X PRIORIDAD		TOTAL
	BAJA	MEDIA	
PLATAFORMA	29	16	45
DOCUMENTACIÓN	38	4	42
INFORMACIÓN PROGRAMA	20	3	23
INFORMACIÓN REG/POST	15	0	15
BUSQUEDAD DE EMPLEO	2	11	13
ESCALAMIENTO SDDE	2	1	3
TOTAL	**106**	**35**	**141**
PARTICIPACIÓN	**75,18%**	**24,82%**	**100,00%**

Fuente: Base de datos Corprogreso
Análisis propios

El tiempo de respuesta a estos tickets recepcionados para el período del presente informe, varía de acuerdo al nivel de prioridad con el que debe atenderse, esto también establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio aprobados.

Tabla 8 - Tiempo de respuesta a tickets por prioridad

CATEGORIZACIÓN	TIEMPO RPTA HORAS X PRIORIDAD	
	BAJA	MEDIA
INFORMACIÓN PROGRAMA	2,75	22,00
PLATAFORMA	2,28	8,25
BUSQUEDAD DE EMPLEO	0,00	4,00
INFORMACIÓN REG/POST	2,93	0,00
DOCUMENTACIÓN	2,61	0,00
ESCALAMIENTO SDDE	0,00	0,00
HORAS PROMEDIO RPTA	**2,49**	**6,91**

Fuente: Base de datos Corprogreso
Análisis propios

El cálculo de horas para el tiempo de respuesta a los tickets, se determina de acuerdo al horario de atención establecido en los Acuerdos de Niveles de servicio aprobados, donde se establece una ventana de atención con una duración de 11 horas diarias (7:00 a.m. a 6:00 p.m.).

Tabla 9 - Descripción de los niveles de prioridad en la atención de incidencias o solicitudes

PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO ATENCIÓN	TIEMPO RESOLUCIÓN	RESPONSABLE
ALTA:	Los procesos o actividades de registro, postulación, subsanaciones y verificación se afectan por interoperabilidad o fallas técnicas internas del sistema de información del PEI afectando el cumplimiento de los tiempos establecidos en el programa.	15 - 45 minutos	Hasta 4 horas	Equipo Técnico Plataforma
MEDIA:	Los procesos o actividades de subsanaciones, postulación y verificación no se pueden llevar a cabo correctamente por verificaciones, validaciones o aprobaciones de los niveles superiores, lo que puede afectar los tiempos establecidos en el programa.	45 - 90 minutos	hasta 24 horas	Coordinación técnica / Equipo Técnico Plataforma / Escalamiento SDDE
BAJA:	Los procesos de registro, subsanaciones, postulaciones y verificaciones se ven afectados por desconocimiento metodológico o procedimental, lo que no afecta los tiempos del programa	90 - 120 minutos	Hasta 48 horas	Coordinación técnica / Equipo acompañamiento a Empresas / Escalamiento SDDE

Fuente: Acuerdos de niveles de servicio (ANS)

Se evidencia entonces que el tiempo de resolución a los tickets recepcionados para el período del presente informe, está dentro de los tiempos establecidos, donde para una prioridad baja debe ser de hasta 48 horas y el tiempo promedio de respuesta es de 2,49 horas donde los casos que requieren información al programa, son los que toman más tiempo de resolución siendo este de 2.75 horas, que de igual manera se encuentra dentro de lo establecido.

Para los casos de prioridad media, el tiempo de resolución debe ser hasta de 24 horas y el tiempo promedio de respuesta es de 6,91 horas, donde los casos que hacen referencia a la información del programa son los que toman más tiempo de resolución siendo este de 22,00 horas, que de igual manera se encuentra dentro de lo establecido.

4.1.2 SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL REGISTRO Y CARGUE DE DOCUMENTOS. (PLATAFORMA)

La Tabla 10 - Relación actividades Interventoría - Seguimiento plataforma contiene las actividades realizadas por la interventoría, la evidencia con la cual se cuenta, y algunas observaciones:

Tabla 10 - Relación actividades Interventoría - Seguimiento plataforma

Actividad	Evidencia	Observaciones
1. Verificar y garantizar que la plataforma tecnológica cumpla con los requerimientos técnicos y funcionales establecidos en el anexo técnico del contrato objeto de interventoría (anexo 2 del presente documento), así como con los lineamientos que se impartan desde la SDDE y/o los comités técnicos.	Anexos Técnicos 1. Acta de visita técnica No. ITECO-23032023-04 2. Acta de visita técnica No ITECO-13042023-05	ITECO, durante el periodo del 19 de marzo al 18 de abril de 2023 para verificar el cumplimiento de esta obligación realizó dos (2) visitas técnicas en las cuales se realizaron cinco (5) solicitudes de ajustes a la plataforma. Cuatro (4) fueron atendidos dentro del periodo y para la separación mensual de las planillas PILA Corprogreso propuso elaborar un plan de trabajo que será entregado en el próximo periodo.
2. Realizar la prueba funcional de la plataforma tecnológica antes del inicio de su operación, con el fin de garantizar que cumpla con los lineamientos establecidos en el anexo técnico del contrato objeto de	N/A	Una vez realizadas las pruebas de funcionamiento de la plataforma tecnológica por parte de ITECO, esta se certifica el 14/02/23.

interventoría, y entregar a la SDDE el respectivo estado de la prueba.		
3. Realizar monitoreo para verificar el correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica dispuesta para la verificación y validación de los requisitos, con el fin de cumplir con los objetivos del proceso, y reportar cualquier incumplimiento en los requerimientos funcionales y técnicos de la plataforma.	Anexos Técnicos 1. Acta de visita técnica No. ITECO-23032023-04 2. Acta de visita técnica No ITECO-13042023-05	ITECO, durante el periodo del 19 de marzo al 18 de abril de 2023 para verificar el cumplimiento de esta obligación realizó dos (2) visitas técnicas en las cuales se hicieron cinco (5) solicitudes de ajustes a la plataforma. Cuatro (4) fueron atendidos dentro del periodo y para la separación mensual de las planillas PILA Corprogreso propuso elaborar un plan de trabajo que será entregado en el próximo periodo.
4. Verificar y realizar seguimiento durante la ejecución del contrato objeto de interventoría de los mecanismos de verificación de calidad, es decir, generación de llaves en el sistema de información provisto para el proceso de verificación y validación de requisitos, que determinen la unicidad de los soportes documentales, la documentación generada y de los registros en base de datos que componen la documentación y la caracterización de las empresas y poblaciones contratadas, con el fin de asegurar la consistencia de los datos en todas las etapas del proceso. Así mismo, llevar un control de calidad y garantizar que la información subsanada no modifique los registros ya avalados.	Anexos Técnicos 1. Acta de visita técnica No. ITECO-23032023-04 2. Acta de visita técnica No ITECO-13042023-05	La Interventoría, en sus visitas técnicas, del 23/03/2023 y 13/04/23, solicitó a CORPROGRESO explicar las llaves utilizadas para no permitir repetir o duplicar la información de las empresas registradas, y que también eviten duplicar postulaciones y asignaciones de beneficios. Las llaves establecidas para las empresas son el NIT y para las postulaciones de empleados se tiene número de identificación y fecha de nacimiento.

5. Comprobar que la firma verificadora, haya dispuesto los canales de acceso a la información en tiempo real, que permita a la SDDE y a la firma interventora verificar la trazabilidad del proceso y facilitar los análisis de la información resultante del ejercicio, a través de los indicadores de avance, cumplimiento y calidad con base en la información de los cronogramas establecidos; los mismos deben estar actualizados de acuerdo con lo definido en los anexos técnicos y/o comités.	Plataforma tecnológica SICOR	Corprogreso está trabajando en la implementación de los indicadores en la plataforma. La fecha estipulada de entrega de la obligación es el 25 de abril de 2023.
6. Disponer de los medios necesarios (físicos y digitales) para el mantenimiento, soporte, Backup, restauración, cuidado y custodia de los datos, información y documentación objeto del presente contrato.	Plataforma tecnológica SICOR	✔ CORPROGRESO, indicó que para explicar la solución para desarrollar la plataforma tecnológica. “La Corporación compró el dominio Sicor.online con el proveedor Bluehost, este dominio está vigente hasta el 22 de marzo de 2026 y se realizará la renovación automática. ✔ El aplicativo de la SDDE se está desarrollando como un subdominio sdde.sicor.online y está implementado y alojado en AWS (Amazon Web Services), la cual es una plataforma altamente estable, que brinda la función de máquina o servidor virtual. ✔ Para el desarrollo del lenguaje del aplicativo se usan licencia Open Source (Código Abierto), así: ● Librería que se usa para crear los pdf https://github.com/barryvdh/laravel-dompdf ● Librería para código abierto https://laravel-guide.readthedocs.io/en/latest/license/

7. Verificar y realizar seguimiento a los protocolos de seguridad y protección de la información adoptadas por la firma verificadora para el proceso, y garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y protección de datos personales y sensibles adoptadas por la SDDE, de acuerdo con la normatividad vigente.	https://aws.amazon.com/es/legal/	El aplicativo de la SDDE se implementó y se encuentra alojado en AWS (Amazon Web Services), siendo una plataforma estable y segura. Las políticas de seguridad de la información protección de datos personales y sensibles son asegurados por AWS, los cuales se consultaron en el enlace: https://aws.amazon.com/es/legal/, Específicamente en el CONTRATO DE USUARIO AWS.
8. Verificar que la totalidad de los usuarios de la plataforma tecnológica provista por la firma verificadora, cuenten con las cartas de compromiso de confidencialidad de la información que contengan datos sensibles y personales, debidamente suscritos.	Documento reposa en las carpetas de las hojas de vida de los empleados. Anexos Administrativos 2. CERTIFICADOS CONFIDENCIALIDAD	Se anexa modelo del documento de confidencialidad firmado por las partes; Así como los formatos que se diligenciaron por cada uno de los funcionarios de CORPROGRESO.
9. Verificar el proceso de migración de la información resultante de la verificación y validación de requisitos a la herramienta definida por la SDDE, garantizando el traslado de la información para la conservación y seguridad de los datos. Esta información será entregada periódicamente y deberá contar con la documentación correspondiente al protocolo con las características técnicas y mínimos semánticos de la información que será compartida a la SDDE, los mecanismos que se usarán (Web Services, VPN o archivos planos) y las consideraciones adicionales sobre seguridad, protección de datos y acuerdos de niveles de servicio que se tendrán en cuenta durante el proceso de intercambio a fin de garantizar la interoperabilidad.	En proceso de revisión.	CORPROGRESO para realizar esta actividad, requiere de la definición de las condiciones técnicas requeridas para la migración de la información a la SDDE. Actualmente, se encuentra en definición por parte de la SDDE.

10. Velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio para la ejecución de las actividades correspondientes a la plataforma tecnológica y migración de la información, los cuales serán aprobados por el comité técnico de verificación y validación de requisitos durante el primer mes de ejecución del contrato objeto de interventoría.	Plataforma tecnológica SICOR	En el 2° Comité técnico del Contrato 926 de 2022, el cual se realizó el 14 de marzo de 2023, se aprobó el documento de los Acuerdos de Nivel de Servicio, relacionados con la ejecución de las actividades correspondientes a la plataforma tecnológica. Los cuales se están implementando, y son evaluados en su aplicación y su cumplimiento por parte de la interventoría.
11. Verificar que la firma verificadora disponga del personal técnico y de análisis de la información idóneo, además de las herramientas tecnológicas especificadas en el apartado anterior, que garanticen el cotejo de cada uno de los folios identificados en la malla de validación (anexo 1) y que son necesarios para aprobar el acceso al beneficio.	Anexos Administrativos 3. PERSONAL DE CORPROGRESO AL 18 DE ABRIL DE 2023	Base de Datos, Personal contratado por CORPROGRESO, y Plataforma del proyecto.
12. La verificación de los documentos se realice dentro de los primeros diez (10) días hábiles al cargue de los documentos, a los cuales se adicionará la ventana de tiempo de máximo veinte (20) días calendario para la subsanación de documentos glosados.	Anexos Técnicos 5. Datos informe mensual 20230418	Para el periodo del 19 de marzo al 18 de abril de 2023, se evidenció que el equipo de trabajo del contratista realizó cuatro verificaciones a cada uno de los soportes documentales que son requisitos de las empresas y postulaciones realizadas por las empresas participantes en el Programa, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su cargue en la plataforma SICOR. Al cierre del periodo bajo evaluación, se evidenció que las empresas y las postulaciones han subsanado dentro de los 20 días calendario que tienen para realizar esta actividad. Se verificó que CORPROGRESO puede realizar la validación de los documentos y que la información registrada esté correcta. Se evidenció que cumple con las

		características para validar la información de las empresas.
13. Se realice de manera adecuada el cotejo y validación de cada uno de los folios identificados en la malla de validación (ver anexo 1) que son necesarios para aprobar el acceso al beneficio. Así mismo, que apliquen como mínimo cuatro (4) validaciones cruzadas propias de la documentación por folio.	Plataforma tecnológica Anexos Técnicos 5. Datos Informe mensual 20230418	Durante el periodo del 19 de marzo al 18 de abril de 2023se evidenció que el equipo de trabajo de CORPROGRESO realizó cuatro (4) verificaciones a cada uno de la información y documentos aportados por las 29 empresas. Durante el período del informe se registraron 144 postulaciones a los beneficios del programa EMPLEO INCLUYENTE, de los cuales se asignaron 10. En el soporte se incluye el estado de las empresas y la trazabilidad de las verificaciones adelantadas.
14. Se capturen como mínimo ciento veinte (120) caracteres por folio revisado.	Plataforma tecnológica SICOR	Se están registrando los ciento veinte (120) caracteres mínimos por folio revisado, atendiendo los parámetros establecidos por la SDDE.
15. Se verifica que las firmas requeridas para el proceso de inscripción de las empresas y las entregadas en declaraciones juramentadas cumplen con un requisito de validez.	Plataforma tecnológica SICOR	Se valida por medio de código OTP.
16. Se declare el desistimiento tácito y cierre de la transacción correspondiente, sí transcurren veinte (20) días calendario y la empresa postulante no subsane los documentos glosados.	Plataforma tecnológica SICOR	Se evidencia que el contratista realiza el cierre de las transacciones que han superado los días establecidos y no han realizado las subsanaciones solicitadas.
17. Verificar el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio suscritos durante el primer mes de ejecución del contrato.	Anexos Técnicos	En el 2° Comité técnico del Contrato 926 de 2022, el cual se realizó el 14 de marzo de 2023, se aprobó el documento de los Acuerdos de Nivel de Servicio, relacionados con la ejecución de las actividades

	1. Acta de visita técnica No. ITECO-23032023-04 2. Acta de visita técnica No ITECO-13042023-05	correspondientes a la plataforma tecnológica. Los cuales se están implementando, y son evaluados en su aplicación y su cumplimiento por parte de la interventoría.

4.1.3 SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y MONITOREO A LA VALIDACIÓN DE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

La Tabla 11- Relación actividades Interventoría - Seguimiento validación documental que contiene las actividades realizadas por la Interventoría, la evidencia con la cual se cuenta, y algunas observaciones.

Tabla 11 - Relación actividades Interventoría - Seguimiento validación documental

Actividad	Evidencia	Observaciones
1. Consulta del documento de identidad del empleado en las bases de datos de la Registraduría y de Migración Colombia para el caso de los migrantes.	N/A	Esta obligación la vienen ejecutando a través de la consulta que se realiza en la base de datos dispuesta por la Registraduría en su página web.
2. Consulta de la existencia y representación legal de las empresas postulantes en el Registro Único Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio de Bogotá. Para el caso de las IPS la consulta se deberá realizar en las bases de datos del Ministerio de Salud y Protección Social.	RUES: Las evidencias se encuentran en la plataforma tecnológica IPS: N/A	Por concepto jurídico emitido por la SDDE, las IPS no aplican para este programa
3. También deberán validarse a través de la base de datos del PILA los soportes de pago a la seguridad social	Plataforma tecnológica SICOR	El operador verifica esta información con los soportes cargados por la empresa en la plataforma, en los

para verificar la permanencia de la persona vinculada, específicamente que la empresa haya cotizado la pensión del empleado los tres (3) meses de permanencia (90 días cotizados).		casos que se requiere ha realizado las observaciones correspondientes a la información que se requiere subsanar.

4.1.4 SEGUNDA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS (LA FIRMA INTERVENTORA DEBERÁ VERIFICAR EL 100% DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES DE LOS BENEFICIOS ASIGNADOS)

De acuerdo con lo establecido en el contrato 933 de 2022, corresponde a la firma interventora verificar que el 100% de los soportes documentales de los beneficios asignados por el contratista Corprogreso cumplen con los parámetros establecidos en la Guía de Verificación y Validación de Requisitos. A continuación, se presenta un balance de las actividades realizadas.

Empresas aprobadas

Tabla 12 – Empresas asignadas a Interventoría

Estado	Cantidad	%
Empresas aprobadas	104	96,30%
En verificación 3 (En devolución por parte de la interventoría)	4	3,70%
Empresas asignadas a Interventoría	108	100,00%

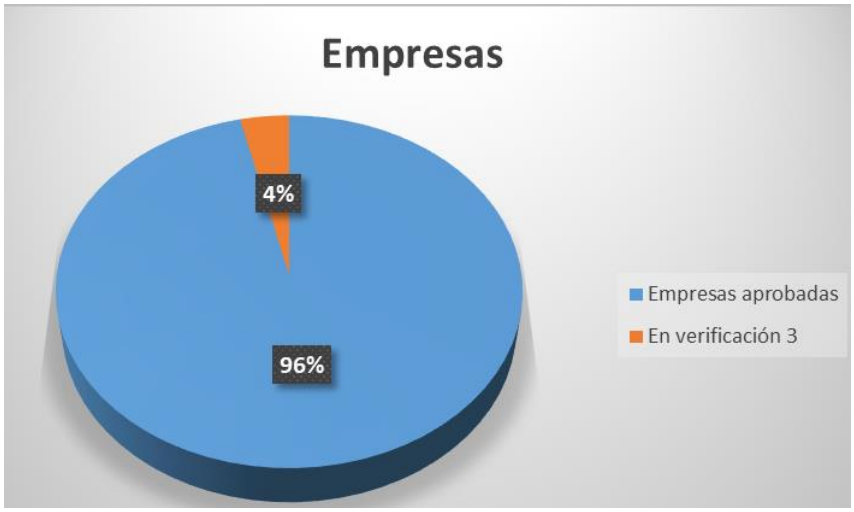
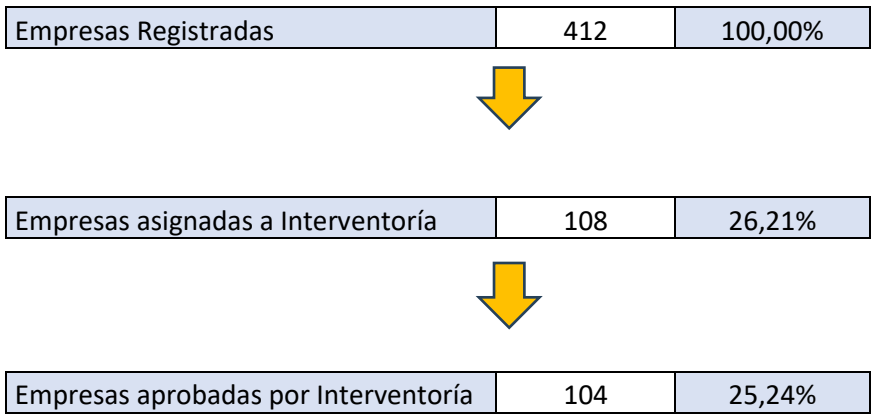


Figura 3 - % Participación empresas asignadas a Interventoría

Durante el período de este informe, la interventoría aprobó el 96% de las empresas registradas, el 4% se envió a Interventoría sin el lleno de requisitos



4.1.5 EMPRESAS VERIFICADAS POR FIRMA VERIFICADORA VS. RECHAZADAS POR INTERVENTORÍA

Al cierre del período de este informe, es decir al día 18 de abril de 2023, estaban en devolución por parte de interventoría 4 empresas, por los siguientes motivos:

Tabla 13 - Devolución empresas al 18/04/23. Análisis propios.

Transacciones Devueltas	Folio	Motivo
4	Cámara de Comercio	Por tamaño de la empresa Dirección no coincide con el formulario Por razón social La sede principal no es en Bogotá
4	Certificado Bancario	Por vigencia Tipo de cuenta no coincide con el formulario

Es importante aclarar para esta tabla No. 13, que las 4 empresas en devolución al día 18 de abril, presentaban observaciones tanto en el folio cámara de comercio como en el folio certificado bancario.

Postulaciones aprobadas

Tabla 14 – Postulaciones asignadas a Interventoría

Estado	Cantidad	%
Postulaciones aprobadas	10	83,33%
Postulaciones verificadas y validadas	2	16,67%
Postulaciones asignadas a la interventoría	12	100,00%

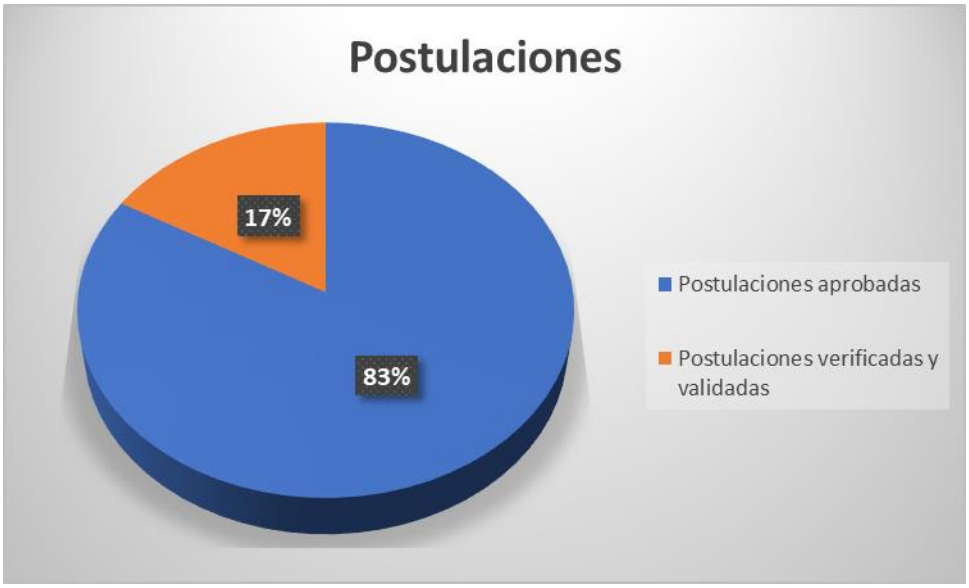


Figura 4 - % Participación postulaciones asignadas a Interventoría

Durante el período de este informe, la interventoría aprobó el 83% de las postulaciones registradas, el 17% se envió a Interventoría sin el lleno de requisitos.

Postulaciones Registradas	208	100,00%



Postulaciones asignadas a Interventoría	12	5,77%



Postulaciones aprobadas por Interventoría	10	4,81%

4.1.6 POSTULACIONES VERIFICADAS POR FIRMA VERIFICADORA VS. RECHAZADAS POR INTERVENTORÍA

Al cierre del período de este informe, es decir al día 18 de abril de 2023, estaban en devolución por parte de interventoría 3 postulaciones.

Tabla 15 - Devolución postulaciones al 18/04/23. Análisis propios.

Transacciones Devueltas	Folio	Motivo
3	Certificación Laboral	No se especificó el lugar de trabajo
2	Certificado de Corprogreso	No se evidencian lo datos de la empresa ni del postulado
2	Contrato Laboral	No se visualizaba el documento
2	PILA	No se evidencia aumento de la planta de personal

Es importante aclarar que, para el cierre del período del informe es decir para el 18 de abril de 2023, son 3 las postulaciones devueltas por interventoría para las cuales el motivo de devolución aparece al inicio de la tabla 15. Las otras devoluciones detalladas en la tabla 15 se dieron durante el periodo del presente informe, y se encuentran incluidas en el anexo 5. Datos informe mensual 20230418.

Certificación de la asignación del beneficio

En la Tabla 16 - Relación actividades Interventoría - Certificación beneficio se evidencia las actividades realizadas por la interventoría, la evidencia con la cual se cuenta, y algunas observaciones.

Tabla 16 - Relación actividades Interventoría - Certificación beneficio

Actividad	Evidencia	Observaciones
1. La firma interventora deberá expedir la certificación del cumplimiento de las obligaciones concernientes a: las herramientas utilizadas, al acompañamiento a las empresas, el equipo idóneo para el desempeño de las funciones requeridas para el cumplimiento de este ejercicio, la disposición de la información, la validez de los documentos que soportan el acceso al beneficio y el cumplimiento adecuado de todos los protocolos definidos por la firma verificadora. Dicha certificación será enviada a la SDDE como parte del informe para giro.	N/A	A la fecha del informe la interventoría no ha emitido certificaciones del beneficio.

4.2 AVANCE ESTADÍSTICO PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE – SDDE

A continuación, se presentan las cifras estadísticas por empresas, postulaciones y beneficios.

4.2.1 EMPRESAS INSCRITAS, EMPRESAS APROBADAS Y NO APROBADAS AL 18 DE ABRIL DE 2023

Tabla 17 - Estado empresas al 18/04/23. Análisis propios. Fuente SICOR

Estado de Empresas	Cantidad del período del informe	% del período del informe	Cantidad Acumulado al 18/04/2023	% Acumulado al 18/04/2023
Empresas aprobadas	29	15,68%	170	41,26%
Empresas verificadas y validadas	86	46,49%	159	38,59%

Empresas pendientes verificar y validar	70	37,84%	83	20,15%
Empresas registradas	185	100,00%	412	100,00%

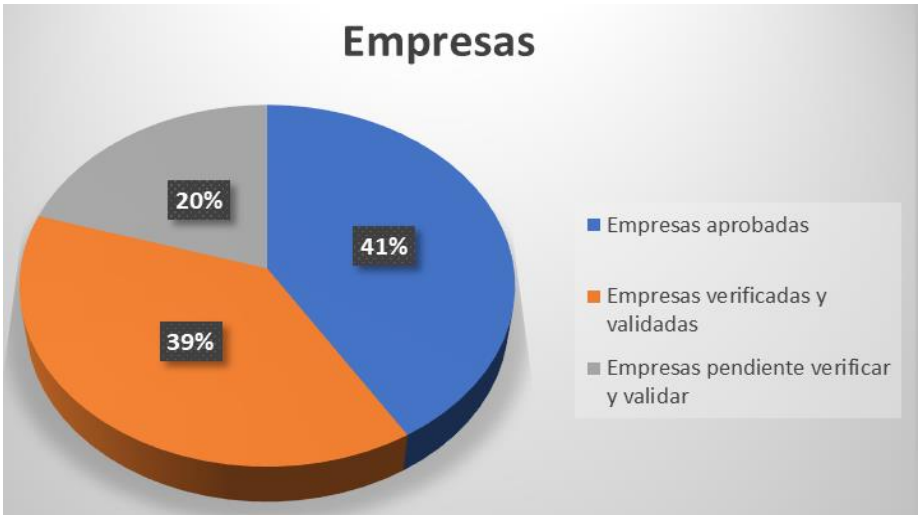


Figura 5 - Distribución empresas acumulado al 18/04/2023

A la fecha de corte de este período se ha logrado que el 41% de las empresas registradas sean aprobadas, se debe reforzar el tema de acompañamiento para que se disminuyan las subsanaciones y mejorar el indicador de aprobaciones.

4.2.2 EMPLEADOS POSTULADOS VS. EMPLEADOS APROBADOS Y NO APROBADOS

Tabla 18 - Estado postulaciones, al 18/04/23. Análisis propios. Fuente SICOR

Estado Postulaciones	Cantidad del período del informe	% del período del informe	Cantidad Acumulado al 18/04/2023	% Acumulado al 18/04/2023
Postulaciones aprobadas	12	20,00%	10	5,77%

Postulaciones verificadas y validadas	39	65,00%	85	40,87%
Postulaciones pendientes verificar y validar	9	15,00%	111	53,37%
Postulaciones registradas	60	100,00%	208	100,00%

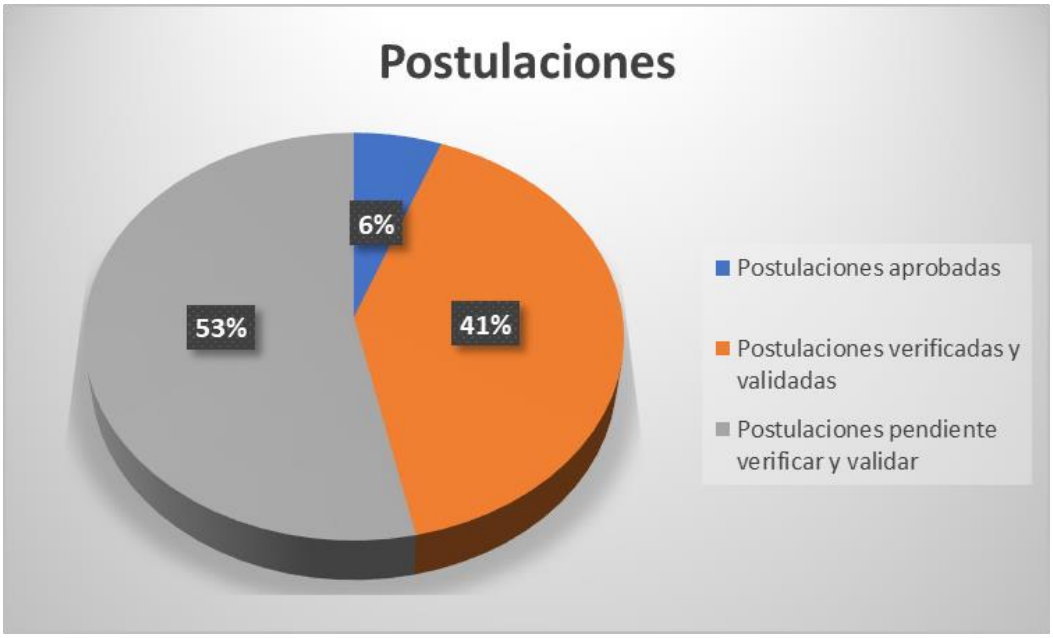


Figura 6 - Distribución postulaciones acumulado al 18/04/2023

A la fecha de corte de este período se ha logrado que el 41% de las postulaciones registradas sean aprobadas, el 53% de las postulaciones no han iniciado el proceso de verificación.

4.2.3 RECURSOS DISPUESTOS VS. VALOR DE BENEFICIOS APROBADOS Y CERTIFICADOS POR INTERVENTORÍA PARA GIRO AL 18/04/23

Valor Recursos dispuestos	$47.212.800.000
Valor Beneficios aprobados	$18.000.000
Certificados de aprobación – Interventoría	$ 0

El valor de los beneficios aprobados se distribuye de la siguiente manera:

# de empresas beneficiadas	1
# de empleados con beneficios aprobados	10

Por grupo poblacional:

Grupo poblacional 1	Grupo poblacional 2	Cantidad empleados aprobados	Valor aprobado por empleado	Valor total aprobado
Persona joven (18 a 28) años	Sin grupo poblacional	7	$1.800.000	$12.600.000
Persona mayor de 50 años	Sin grupo poblacional	3	$1.800.000	$5.400.000

5 INTERVENTORÍA JURÍDICA

5.1 GARANTÍAS

De acuerdo con y el capítulo V del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 06 de 2022, que establece las disposiciones contractuales, perfeccionamiento y legalización, en su literal f, señala *"Para la futura contratación se requerirá la constitución de un Contrato de Seguro contenido en una Póliza y/o Garantía Bancaria y/o Patrimonio Autónomo, conforme lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a favor de Bogotá D.C., Secretaría de Desarrollo Económico, NIT. 899-999-061-9. La garantía constituida deberá ser aprobada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico".*

Estableciendo que las garantías deben tener los siguientes amparos:

Tabla 19 – Garantías y amparos.

TIPO DE AMPARO / GARANTÍA	APLICA (SI/NO)	% DE AMPARO		DURACIÓN
Garantía de Cumplimiento	SI	20%	Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de Calidad del Servicio	SI	20%	Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	SI	5%	Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Garantía de buen manejo y correcta inversión de los recursos Experiencia del funcionario en la materia a supervisar	NO	N/A	Del monto total de los aportes entregados por la SDDE para el desarrollo del objeto del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de responsabilidad extracontractual	SI	400	SMMLV	Plazo de ejecución del contrato.
Otra(s): Garantía de seriedad de la propuesta o de la oferta	SI	10%	Del valor total de la oferta	Desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más.

De otra parte, en la cláusula 8ª numeral 7º del contrato en estudio, CORPROGRESO, debe "*Constituir las garantías exigidas y mantenerlas vigentes en los términos establecidos en el presente Contrato*, …".

I. SEGUIMIENTO GARANTÍA EN SECOP II

La SDDE, impartió la aprobación de las garantías el 14 de diciembre de 2022, con los siguientes detalles:



Id de la garantía	CO1.WRT.10544938
Referencia de la garantía	Contrato 926-2022
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	Seguros del Estado S.A.
Póliza	POLIZA CUM 1140101050597 POLIZA RCE 1144101194910
Tomador	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL CORPROGRESO
Beneficiario	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	569.925.000 COP	5/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	142.481.250 COP	5/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	569.925.000 COP	5/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	400.000.000 COP	5/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Figura 7 – Aprobación pólizas

El 1 de febrero de 2023, se recomendó a CORPROGRESO proceder a realizar los siguientes ajustes:

A. ***Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual*** *No. 11-40-101050597 y su anexo 1.*
 - *Por el cambio de la sede de la SDDE, se debe actualizar en cuanto a la dirección del garantizado.*
 - *Vigencia hasta el 19 de diciembre de 2023*
 - *Teniendo en cuenta el nuevo tope de SMMLV, el nuevo valor a amparar es de $464.000.000.00*

B. *Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Decreto 1082 de 2015. No. 11-44-101194910 y su anexo 1*

 - *Por el cambio de la sede de la SDDE, se debe actualizar en cuanto a la dirección del garantizado*
 - *Suficiencia en las vigencias de los amparos así:*
 - *Amparo de cumplimiento. Se debe ampliar la vigencia hasta el 19 de junio de 2024. 2.2.2.*
 - *Amparo de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones. Se debe ampliar su vigencia hasta el 19 de diciembre de 2026.*
 - *Amparo de calidad del servicio. Se debe ampliar su vigencia hasta el 19 de junio de 2024.*

Con corte a 18 de abril de 2023, CORPROGRESO no ha subido en la plataforma SECOP II los anexos modificatorios de las garantías.

II. SOLICITUDES Y CONCEPTOS JURÍDICOS DE LA SDDE REQUERIDOS PARA SU APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Todos los conceptos y opiniones desarrolladas están basados en la información y soportes suministrados tanto por el contratista como por la SDDE.

Durante el periodo no se solicitaron conceptos jurídicos.

III. APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Dentro del periodo comprendido entre el 19 de marzo al 18 de abril de 2023, la interventoría jurídica no recibió requerimientos relacionados con la implementación de acciones correctivas dentro del proyecto.

B. APOYO EN LOS PROCESOS POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

En el periodo comprendido del 19 de marzo al 18 de abril de 2023, no se solicitaron acciones o recomendaciones relacionadas con apertura de proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales a cargo de Corprogreso.

Tampoco fueron solicitadas, para estudio o consideración jurídica, modificaciones, adiciones o prórrogas al contrato 926 de 2022.

C. PROYECTAR LAS RESPUESTAS QUE SE REQUIERAN POR SOLICITUDES DE LA SDDE, LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y DEMÁS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS.

En el periodo comprendido del 19 de marzo al 18 de abril de 2023, la SDDE, no se solicitaron informes o documentos con destino a dar respuesta a requerimientos de organismos de control o demás actores involucrados en el desarrollo del proceso de verificación y validación a cargo de CORPROGRESO, con ocasión a la ejecución del contrato 926 de 2022.

D. DAR EL AVAL JURÍDICO PARA QUE SE ORDENE EL PAGO A LA EMPRESA DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS POR PARTE DE LA SDDE.

En el periodo comprendido del 19 de marzo al 18 de abril de 2023, no fueron autorizados pagos a empresas beneficiarias de las ayudas de que trata el Decreto 399 de 2022.

I. ASESORAR JURÍDICAMENTE AL EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

El director de interventoría solicitó la participación en reuniones internas de interventoría las cuales se realizaron los días lunes y allí se exponían las diferentes inquietudes de interventoría y daban las opiniones jurídicas sobre los temas tratados cuando aplicaban.

Durante este periodo se revisó y proyecto el modelo tipo para la implementación del “CERTIFICADO DE ASIGNACIÓN DE GIRO**”**,

II. PROCESOS SANCIONATORIOS

A fecha del presente informe la interventoría, no ha emitido informe por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales a cargo de CORPROGRESO.

6 INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

6.1 OBLIGACIONES INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

6.1.1 AVANCE DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA REGISTRAR EL ACCESO AL PROGRAMA

En el periodo del Informe, la interventoría, con su equipo, ha estado evaluando y verificando, que todo el proceso de verificación y validación de los requisitos, cumplan con los parámetros normativos, contractuales y técnicos.

Para ello, ha realizado las reuniones citadas o requeridas y las revisiones al aplicativo. Así mismo se han indicado, las observaciones y recomendaciones necesarias, para poder llevar a cabo, la puesta en servicio definitiva del aplicativo, al servicio de las empresas, y de los postulantes que allí se inscriban.

En el presente informe, en el numeral 4. Área Técnica, **OBLIGACIONES ENTREGA DE INFORMES**, Tabla No 7 Obligaciones entrega de informes, se realiza la descripción y avance del proceso de verificación y validación de los requisitos mediante los informes requeridos, los cuales detallan la gestión realizada por la interventoría, a este respecto.

La metodología, formatos y presentación de documentos como evidencias y anexos, se han socializado con CORPROGRESO, y presentado a la Supervisión, cuando así se ha requerido de acuerdo con los parámetros indicados o establecidos por la SDDE, en el Marco del Comité Técnico.

6.1.2 VALIDACIÓN Y ENTREGA DE LAS EVIDENCIAS REQUERIDAS PARA EFECTUAR CADA PAGO

La interventoría, realizó el procedimiento para gestionar el pago de su contrato, entregando las evidencias requeridas, y la documentación soporte. Al corte del informe ya le fue pagado el 10% del Contrato de Interventoría.

Durante este periodo no se han presentado por parte de Corprogreso, solicitudes de pago.

6.1.3 REUNIONES Y SESIONES DE TRABAJO

Respecto a la obligación de programar, participar, apoyar y desarrollar las reuniones y sesiones de trabajo relacionadas con la ejecución del contrato, incluida la elaboración de actas de reunión, en el periodo de este informe, no se llevaron a cabo reuniones relacionadas del Comité Técnico, pero, una vez, se realicen se registrará el mismo. En todo caso, es preciso anotar que, para el lunes 24 de abril de 2023, fue citado el Comité Técnico Sesión 3 del contrato 933 de 2022.

Por su parte, el 18 de abril de 2023 se realizó la tercera sesión del comité técnico del contrato 926 de 2022.

6.1.4 PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

En el momento en que, de acuerdo a las instrucciones de la SDDE, se requiera, se enviará la proyección del Acta de Liquidación, labor que se ejecutará o será realizada, una vez, se determiné la terminación del Contrato de Interventoría, o sus prórrogas o documentos adicionales.

6.1.5 INFORMES DE GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA

La Interventoría, ha presentado a la Supervisión, a los informes mensuales, del periodo 1, 2, y 3. Dadas, las observaciones y los ajustes necesarios, los mismos, serán revisados, y remitidos, atendiendo las correcciones y sugerencias respectivas.

6.1.6 PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS PARA LA LEGALIZACIÓN

La Interventoría, en el presente informe, no ha recibido o tramitado documentos, relacionados para la legalización de recursos.

6.1.7 LABORES O TAREAS DELEGADAS POR LA SUPERVISIÓN, RESPECTO AL ÁREA

La Interventoría, ha realizado y evidenciado las tareas delegadas por la Supervisión, y con los correos y comunicaciones emitidas, se evidencia dicho cumplimiento.

6.1.8 CONTROL DE CORRESPONDENCIA

En el período del presente informe, la interventoría realizó el control de la correspondencia y el Control de Comunicaciones Recibidas", y "Control de Comunicaciones Enviadas".

6.1.9 LISTADO DE PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO MÍNIMO

En la siguiente tabla, se presenta el listado de personal que conforma el equipo mínimo, quienes participaron en las actividades del período de marzo 19 - abril 18 de 2023.

Tabla 20 - Listado de personal Contrato de Interventoría

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	Carlos Julio Villanueva	Director general
2	Héctor Armando Trujillo	Interventor técnico y de gestión experto en el manejo de plataformas Tecnológicas
3	Germán Camargo	Interventor administrativo y financiero
4	Nelson Miguel Jaime Olaya	Interventor Jurídico
5	Laura Pacheco	Interventor Técnico
6	Katherine Murillo	Interventor Técnico
7	Paola Vega	Interventor Técnico
8	Mery Vega	Interventor Técnico
9	Evelyn Perilla	Interventor Técnico

Fuente: ITECO

6.1.10 LISTADO DE PERSONAL AUTORIZADO PARA VISITAS TÉCNICAS A CORPROGRESO

En la siguiente tabla se presenta el listado de personal de interventoría, que realiza visitas técnicas durante el período.

Tabla 21 - Listado de personal para visitas técnicas

No.	NOMBRE COMPLETO	ROL
1	Carlos Julio Villanueva	Director general
2	Héctor Armando Trujillo	Interventor técnico y de gestión experto en el manejo de plataformas Tecnológicas
3	Khaterine Murillo	Interventor técnico
4	Laura Pacheco	Interventor Técnico
5	Mery Vega	Interventor Técnico
6	Evelyn Perilla	Interventor Técnico

Fuente: ITECO

6.1.11 SEDE DE TRABAJO

Atendiendo lo indicado en el Contrato 933-2022 y como complemento a lo señalado en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO, la Consultora ITECO ha establecido como sede para todos los efectos legales, como sede la oficina 604, localizada en la Av. Carrera 16 No 93-78 Ofic. 604 Torre SEKY de la nomenclatura urbana de Bogotá, Colombia, Tel.: 601744647. De igual manera, ITECO, se permite manifestar que el tamaño de la oficina, mobiliario, y demás características de la sede de la interventoría, guardan concordancia con los requisitos de ley y respetan las normas establecidas en el Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

7 INTERVENTORÍA FINANCIERA Y CONTABLE

7.1 EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA

De los recursos destinados por el Distrito, para el programa de Empleo Incluyente, en la Tabla 22, se puede evidenciar, que el 100% de los recursos al corte del 18 de abril de 2023, se tenían recurso comprometidos por la Interventoría de la Bolsa de Recursos destinadas para el programa, pero que no se han pagado a los beneficiarios.

Tabla 22 – Recursos del Proyecto al corte del 18 de abril de 2023

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR (COP)
Valor Bolsa de Recursos	100,00%	$ 47.212.800.000
Valor comprometido de la Bolsa	0,04%	$ 18.000.000
Pendiente de Comprometer	99,96%	$ 47.194.800.000

Fuente: ITECO

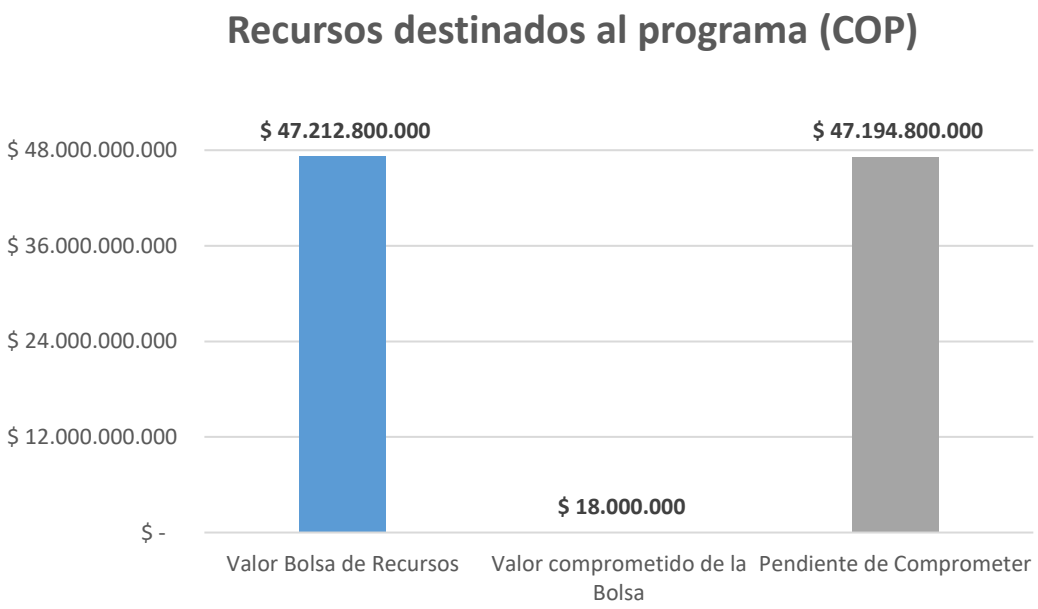


Figura 8 – Recursos destinados al programa

7.2 ESTADO DE LOS PAGOS Y RECURSOS DEL CONTRATO DE CORPROGRESO

De acuerdo a lo establecido CLAUSULA SEGUNDA VALOR Y CUARTA FORMA DE PAGO, en el Contrato **926-2022** con **CORPROGRESO, a continuación, se evidencia** en cuadro anexo, el estado de ejecución de los recursos, los valores ya desembolsados y los recursos pendientes de desembolso. Al corte del Informe No 4, al 18 de abril de 2023; no ha sido autorizado el pago relacionado con el Contrato de CORPROGRESO. En la Tabla 23, se pueden visualizar, los recursos del contrato, los valores pagados y los valores por pagar.

Tabla 23 - Recursos del Contrato a CORPROGRESO al corte del 18 de abril de 2023

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Valor Contrato	100,00%	$ 2.849.625.000
Valor Pagado del Contrato	0,00%	$ -
Pendiente de Ejecutar del Contrato	100,00%	$ 2.849.625.000

Fuente: ITECO

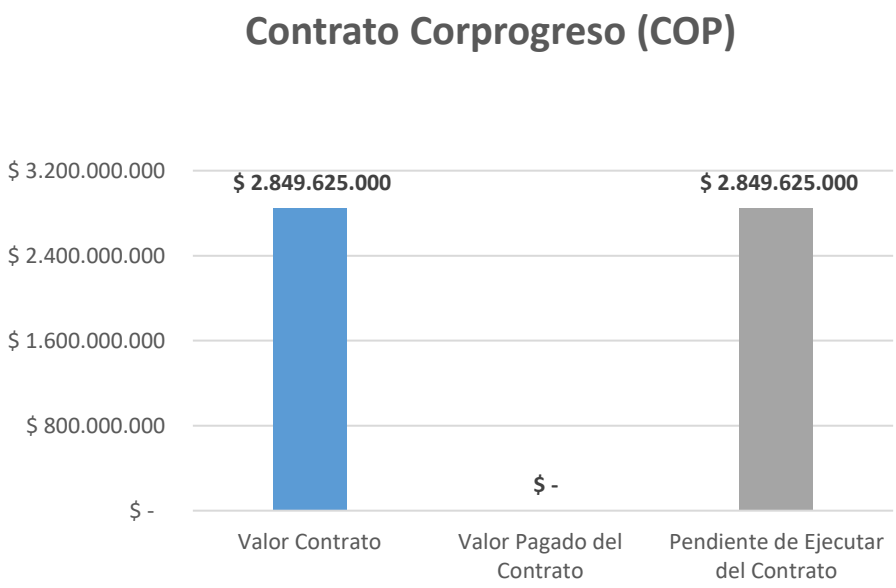


Figura 9 – Ejecución contrato Corprogreso

7.2.1 AVANCES EN EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA (CONTRATO 926 DE 2022)

El Contrato de CORPROGRESO, de acuerdo al Acta de Inicio fue suscrito el día 19 de diciembre de 2022, y se encuentra en un avance del 33%, del tiempo pactado de acuerdo al tiempo contractual establecido. La Interventoría, ha realizado, el seguimiento a las labores a realizar, la verificación de la plataforma tecnológica, y la implementación y metodología para el ingreso de la información y los aspectos técnicos, administrativos y legales que debe cumplir.

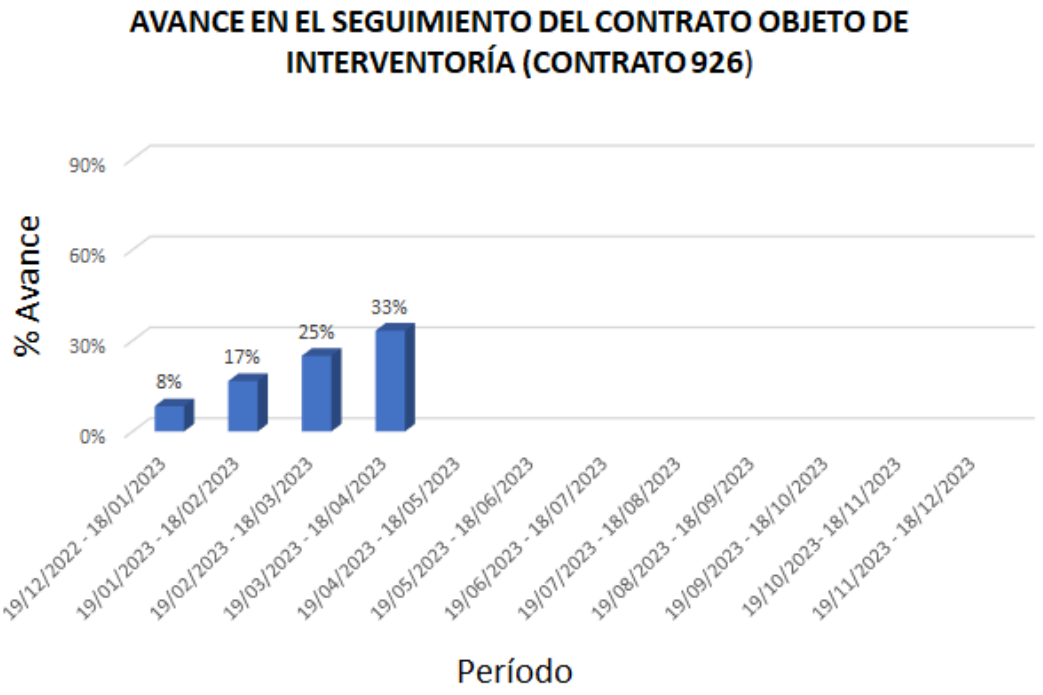


Figura 10 - % Avance en el seguimiento del contrato objeto de interventoría

7.3 ESTADO DE LOS PAGOS Y RECURSOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido, en las CLÁUSULAS QUINTA VALOR DEL CONTRATO Y SÉPTIMA FORMA DE PAGO, del Contrato de Asesoría No 933.2022, a continuación, se evidencia en el cuadro anexo, el estado de ejecución de los recursos, los valores ya desembolsados, y los recursos pendientes de desembolso. Al corte del 18 de abril de 2023, ya se desembolsó el 10% de los recursos del Contrato.

Tabla 24 - Recursos del Contrato de Interventoría al corte de abril 18 de 2023

CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Valor Contrato	100,00%	$ 2.333.200.000
Valor Pagado del Contrato	10,00%	$ 233.320.000
Pendiente de Ejecutar del Contrato	90,00%	$ 2.099.880.000

Fuente: ITECO



Figura 11 - Ejecución contrato Interventoría Iteco

7.3.1 AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 933-2022

El contrato 933-2022, en su ejecución, se encuentra en un estado de avance del 33%, del plazo contractual. La Interventoría, ha realizado el seguimiento a las actividades a cargo de Corprogreso, el estado de la plataforma tecnológica, la implementación y metodología para el ingreso de la información, y en general los aspectos técnicos, administrativos y legales, que debe cumplir.

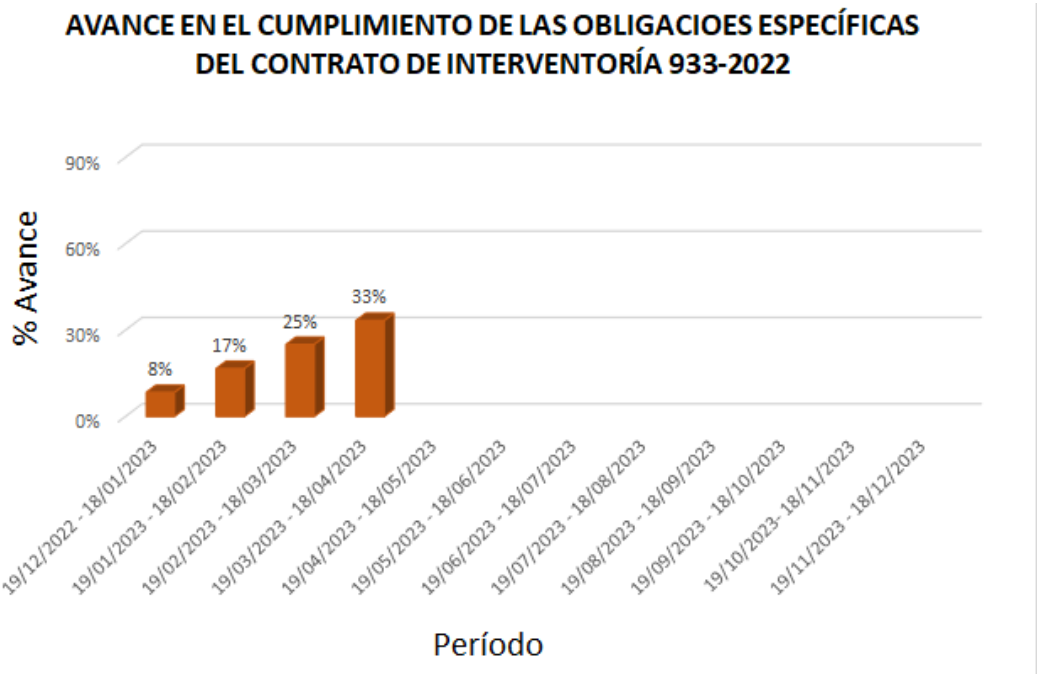


Figura 12 - % Avance en el cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato de interventoría 933-2022

7.4 OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

7.4.1 VALIDACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA QUE LA SDDE ORDENE A LA FIDUCIARIA EL GIRO DE LOS BENEFICIOS RESPECTIVOS

La Interventoría, en el periodo del informe, no ha evaluado, o realizado lo indicado en esta obligación del Contrato. Al respecto, cabe indicar que este aspecto incluye la revisión del cálculo del beneficio, es decir, que se realizará teniendo en cuenta el criterio de vulnerabilidad de las

personas y el término del contrato laboral firmado entre las partes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Distrital 399 de 2022.

7.4.2 EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS GASTOS REEMBOLSABLES, EL MANEJO Y REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE DICHOS RECURSOS

La Interventoría, en el periodo del informe, no ha evaluado, o realizado lo indicado en esta obligación del Contrato. Esta labor, se desarrollará, hasta la liquidación del contrato de verificación y validación de requisitos, mediante informes, guías financieras y demás documentos que soporten este proceso.

7.4.3 REVISAR LA CAPACIDAD Y LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA FIRMA DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS

La Interventoría, en el periodo del informe, no ha evaluado, o realizado lo indicado en esta obligación del Contrato, teniendo en cuenta que los últimos Estados Financieros, fueron proporcionados por Corprogreso, en el momento de la adjudicación del Contrato. En todo caso indicará a la firma contratante, cuando así se requiera, la remisión de los Estados Financieros de CORPROGRESO, para su validación y verificación, cuando la Supervisión así lo indique, o cuando, por alguna circunstancia, se considere prudente realizar dicha solicitud.

7.4.4 DAR EL AVAL FINANCIERO PARA QUE SE ORDENE EL PAGO A LA EMPRESA DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS POR PARTE DE LA SDDE

La interventoría, recibió la documentación remitida por Corprogreso para su verificación y la validación correspondiente.

Mediante correo electrónico del día miércoles 5 abr 2023 a las 9:56 am. la Interventoría, remitió a la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo Secretaría de Desarrollo Económico, los documentos soporte, para realizar dicho pago, a la empresa verificadora de programa.

7.4.5 RECIBIR DE LA FIRMA VERIFICADORA LOS DOCUMENTOS POR MEDIO DE LOS CUALES SOLICITA EL PAGO DE LAS EJECUCIONES O EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La interventoría, recibió la documentación remitida por Corprogreso para su verificación y la validación correspondiente.

Mediante correo electrónico del día miércoles 5 abr 2023 a las 9:56 am. la Interventoría, remitió a la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo Secretaría de Desarrollo Económico, los documentos soporte, para realizar dicho pago, a la empresa verificadora de programa.

7.4.6 REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA FIRMA VERIFICADORA PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJECUTADAS

La Interventoría, en el periodo del informe, ha evaluado, y realizado la verificación de la documentación registrada en la plataforma de CORPROGRESO, en todo caso, no se ha presentado documentación, para realizar los pagos de sus obligaciones contractuales.

7.4.7 DEJAR EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LOS PAGOS Y AJUSTES PRESUPUESTALES QUE SE HAGAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Interventoría, en el periodo del informe, no ha evidenciado, ajustes presupuestales, con cargo al contrato.

7.4.8 VERIFICAR ACTIVIDADES ADICIONALES Y QUE MODIFIQUEN EL CONTRATO, SEAN PREVIAMENTE AUTORIZADAS Y CUANTIFICADAS POR EL ORDENADOR DEL GASTO

Para el corte del periodo informado, solamente se suscribió la modificación No. 001 de 2023 al contrato. El otro sí no generó adiciones ni prórrogas de plazo, por cuanto solo se resolvió la modificación en el sentido *"… de ampliar el lapso de los veinticinco (25) días inicialmente establecido en la obligación 3 del numeral 7.7. "OBLIGACIONES DE SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL CONTRATISTA" de la cláusula 7 "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y efectuar la respectiva modificación en los siguientes términos: Garantizar en la plataforma tecnológica del contratista el acceso y la prestación de las funcionalidades señaladas por la SDDE en el anexo técnico, de acuerdo con el cronograma presentado por el contratista y aprobado por el interventor, sin exceder el catorce (14) de febrero de 2023*".

7.4.9 COORDINAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE TENGAN INJERENCIA EN ESTE TRÁMITE

Una vez terminado el Contrato, la Interventoría, realizará y acatará todos los procesos, y atenderá las obligaciones establecidas en el Contrato, para realizar la liquidación del mismo, y establecer o atender la ruta establecida para este propósito.
Igualmente, coordinará la liquidación del contrato con todos los funcionarios de la SDD, o a quien se designe por parte de la entidad, y que tengan injerencia en este trámite.

8 CONCLUSIONES GENERALES

8.1 ÁREA TÉCNICA

8.1.1 ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS EMPRESAS

- En el período del presente informe, la interventoría evidencia que se dio resolución a todos los tickets y el tiempo de esta resolución está dentro de lo establecido en los Acuerdos de Niveles de Servicio aprobados.

- Los tres (3) mecanismos de recepción y respuesta a tickets de mayor uso son de manera telefónica, por correo electrónico y whatsapp. Y de acuerdo a la categorización de tickets establecida, el uso de la plataforma es la que más tickets genera, seguido de la documentación.

- Es necesario, incluir el video de orientación y ayuda, para los usuarios de la plataforma, y que se puedan tener herramientas adicionales para poder guiar a las empresas, en su inscripción, y la inclusión de los colaboradores, susceptibles de ser postulados por cada empresa.

8.1.2 PLATAFORMA

- Los Indicadores aún no han sido implementados y publicados en la plataforma, y por lo tanto, se requiere habilitar el módulo de indicadores, para poder monitorear, cifras, y estadísticas de los procesos.

8.2 ÁREA JURÍDICA

Hasta la fecha, desde la interventoría jurídica, no se han presentado hechos relevantes que impliquen recomendar acciones de tipo sancionatorio.

8.3 ÁREA ADMINISTRATIVA

En el período del presente informe, la interventoría recomienda, que se incorpore a los procesos de validación de la plataforma SICOR, herramientas que propendan por mejorar los procesos manuales, en la validación y verificación de las cifras, los registros y los valores, para tener mejores herramientas en el análisis y consolidación de las cifras.

8.4 ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE

Si bien, se evidencia el bajo nivel de ejecución de los recursos del proyecto, y por ende las aprobaciones de las empresas y los beneficios aprobados a cada una de las 19 poblaciones establecidas en el Proyecto, se hace necesario y prioritario, realizar evaluaciones focalizadas, que permitan determinar cuáles son las poblaciones, que a pesar de los incentivos y la labor de la Secretaría, requieren de un mayor esfuerzo, pues los recursos que se tienen pendientes de ejecutar, implicaría que mensualmente se debe analizar, verificar y autorizar recursos del proyecto por aproximadamente 6.700 millones hasta el mes de diciembre de 2023, cuando finalizarían los contratos de CORPROGRESO y la Interventoría.

9 RECOMENDACIONES

La Interventoría considera importante solicitar a CORPROGRESO, remitir los formatos para poder expedir la certificación de los giros a cada uno de los empleados que recibirán dicha ayuda.

Así mismo, integrar a la Plataforma SICOR, todos los reportes y servicios que se requieran para controlar y verificar las labores adelantadas por la entidad contratista en el desarrollo del contrato, evitando procesos manuales o externos a la plataforma.

CORPROGRESO debe actualizar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las modificaciones de actualización señaladas respecto de las garantías.